



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la cual se aprueba la lista Informativa del orden de los aspirantes admitidos del proceso de selección del concurso oposición de la AETIB categoría Grupo C (administrativo)

Hechos

- 1.- En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- 2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).
- 4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.
- 5.- En fecha 6 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 6.- En fecha 3 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las subsanaciones y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional de méritos alegados.



7.- En fecha 26 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría grupo C, para tratar los siguientes temas:

Aclaración del anexo de autobaremación.

hay una diferencia de criterio entre el anexo de autobaremación (Excel) y la convocatoria del BOIB nº 162 de 13 de diciembre de 2022 respecto a la baremación de conocimientos acreditados de ciertas lenguas extranjeras.

Aspirantes excluidos

Hay dos aspirantes que dejan de tener el requisito establecido en la convocatoria para poder seguir con el proceso de selección (apartado 2. g) y por lo tanto se deben excluir.

Lista informativa y requerimiento de los méritos alegados

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas de la oferta pública de estabilización mediante procedimiento concurso oposición para el acceso como personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Tener en cuenta que el tribunal valorará lo que dice el BOIB a la hora de baremar los conocimientos acreditados de ciertas lenguas extranjeras " A1, 0,05 puntos; A2, 0,1; B1, 0,2; B2, 0,3; C1, 0,4; C2, 0,5 puntos.", en lugar de la puntuación indicada en la hoja Excel de autobaremación.

Ordenar publicar el anexo corregido de autobaremación (excel) en la página Web de AETIB dentro de la convocatoria del concurso oposición.



Segundo.- Excluir a dos aspirantes; Sr. Juan Antonio Estarellas Mateu y Sr. Ernesto Miguel Vidal Torrens, por haber alcanzado plaza fija en la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares por el sistema de concurso méritos de las plazas L03510007 y L0351000J, de la categoría grupo C (administrativo), vista la Resolución del director de la AETIB, publicada en el BOIB núm. 73, de 3 de junio de 2023.

Tercero.- Aprobar la lista informativa del orden de los aspirantes admitidos de acuerdo con la puntuación alegada en el proceso de selección de categoría Grupo C – Administrativo.

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	AUTOBAREMACIÓN
1	**20961*	CATALINA MOREY SALAS	12,56414
2	**35324*	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL	11,0825056
3	**15238*	CRISTINA PEITAVY GARAU	5,4611
4	**14340*	PILAR MOYA FERNANDEZ	5,03331
5	**90713*	MARGARITA ONETO OLIVER	4,5
6	**10144*	MIGUEL PICO LOSADA	3,25

Como se indica en la Fase Procedimiento, apartado 5 g) de la convocatoria, se requiere a las personas aspirantes para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, acrediten los méritos y los requisitos alegados en la declaración responsable, mediante las oficinas de asistencia en materia de registros de la CAIB (OAMR), salvo las personas que ya hayan presentado la misma documentación a otros procesos de estabilización de la AETIB, que en estos casos el tribunal requerirá de oficio a otros tribunales para que se le remita la documentación ya remitida.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta lista en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente o Director de la AETIB, en el plazo de un mes a contar desde el





GOIB

siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el art. 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de la AETIB, en funciones
(Art.27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)

Francesc Mateu Aguiló

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

<https://vd.caib.es/1688123872821-658055529-254209742793583704>



4



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688123872821-658055529-254209742793583704>
CSV: 1688123872821-658055529-254209742793583704



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1688123872821-658055529-254209742793583704

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688123872821-658055529-254209742793583704>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

FRANCESC MATEU AGUILO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 30-Jun-2023 01:32:26 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resol._listado_informativo_orden_OPO_Grup_C_cast.pdf

Data captura: 30-Jun-2023 01:33:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688123872821-658055529-254209742793583704>

CSV: 1688123872821-658055529-254209742793583704